



Municipio 18 de Mayo, ~~Viernes 31~~ 31 de Octubre de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Contratación de Servicio de Amplificación, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00239;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa a los efectos de que realice dicha tarea, dado el Evento a realizarse desde el día 31 de octubre al 02 de noviembre en nuestra ciudad, denominado "8vo. Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo" siendo de interés social para este Municipio la realización del mismo;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

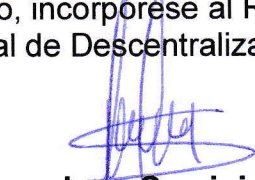
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 10.370,00 (pesos uruguayos diez mil trescientos setenta) IVA incluido, a la Firma TACHINI NEGRO DANIEL RAÚL, RUT N° 020075510019, por concepto de Servicio de Amplificación, destinado para el Evento antes mencionado.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

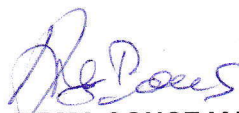
4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL




FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL

Adriana Sandoz


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ